

SECRETARIA GENERAL

ACTA SESION ORDINARIA N° 17 2025

En la sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, ciudad de Loreto, cantón Loreto, provincia de Orellana, el 07 de mayo del año dos mil veinte y cinco, bajo el amparo del artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, previo convocatoria; se constituyen en sesión ordinaria de Concejo Municipal: el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres; las señoras Concejales: Adela Magali Pacheco Borja, Bertha Marisol Tanguila Bermeo y Doris Lorena Urapari Encalada: Los señores Concejales; Héctor Ashanga Shiguango y Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; para tratar el siguiente: **ORDEN DEL DÍA:** 1.- Aprobación del orden del día. 2.- Aprobación del acta de la sesión anterior. 3.- Conocimiento de las Resoluciones Administrativas N° 07-A-GADML-2025 y N° 08-A-GADML-2025, con las cuales el Ejecutivo autoriza los traspasos de crédito dentro de los mismos programas, bajo el amparo de lo dispuesto en los artículos 256 y 258 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD). 4.- Análisis y Resolución, referente a la autorización al Ejecutivo para la suscripción del CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO Y LA CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN NÚCLEO DE ORELLANA, PARA LA ENTREGA EN COMODATO DE UN LOCAL UBICADO EN EL CENTRO DE ABASTECIMIENTO DEL CANTÓN LORETO. 5.- Análisis y Resolución, referente a la autorización al Ejecutivo para la suscripción del CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA COORDINACIÓN ZONAL DE EDUCACION 2 y el GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LORETO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO CONSTRUCCION DE UNA BATERIA SANITARIA, PATIO CÍVICO, JUEGOS INFANTILES, Y REHABILITACIÓN DE TRES AULAS ESCOLARES EN LA ESCUELA DE EDUCACION BASICA HOLGER ALBAN EN LA COMUNIDAD COTONA, PARROQUIA AVILA HUIRUNO, CANTON LORETO, PROVINCIA DE ORELLANA. 6.- CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL VICARIATO DE LA PROVINCIA DE NAPO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LORETO "CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA CUBIERTA 30X40 Y ALTAR PATRIO, MANTENIMIENTO DE CANCHA CUBIERTA EXISTENTE, Y CANALIZACIÓN DE AGUAS SERVIDAS DEL BAR ESCOLAR PARA LA UE FISCOMISIONAL P. RICARDO NARDI UBICADA EN LA PARROQUIA PUERTO MURIALDO DEL CANTÓN LORETO". Clausura. DESARROLLO DE LA SESION. 7.- SOCIALIZACION DEL PROYECTO DIFUSION Y PROMOCION DE LA CULTURA, ARTE, DEPORTE, GASTRONOMÍA, Y TURISMMO EN LA XVI FERIA GASTRONOMICA CULTURAL Y TURISTICA LORETO 2025. 8.- Clausura. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: "señor secretario proceda con la constatación del Quórum; se da cumplimiento a lo ordenado: Concejales Héctor Ashanga Shiguango, "**presente**"; Concejales Adela Magali Pacheco Borja: "**presente**"; Concejales Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, "**presente**"; Concejales Bertha Marisol Tanguila Bermeo, "**presente**"; Concejales Doris Lorena Urapari Encalada "**presente**"; Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, "**presente**". Tomada la lista se constata el Quórum reglamentario y es procedente la sesión. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: "Agradeciendo vuestra presencia y saludando a la población a través de las redes sociales, dejo instalada la sesión siendo las 10h49 diez horas con cuarenta y nueve minutos. Continúa el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y dispone: "Secretario proceder con el punto del orden del día". Se acata la disposición: **PRIMERO.- Aprobación del Orden del día.** Solicita la palabra la Concejales Doris Lorena Urapari Encalada y propone incluir en el orden del día la autorización al ejecutivo para la

SECRETARIA GENERAL

suscripción del CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA COORDINACIÓN ZONAL DE EDUCACION 2 y el GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LORETO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO CONSTRUCCION DE UNA BATERIA SANITARIA, PATIO CIVICO, JUEGOS INFANTILES, Y REHABILITACIÓN DE TRES AULAS ESCOLARES EN LA ESCUELA DE EDUCACION BASICA HOLGER ALBAN EN LA COMUNIDAD COTONA, PARROQUIA AVILA HUIRUNO, CANTON LORETO, PROVINCIA DE ORELLANA. La propuesta recibe el apoyo de la Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo y por lo tanto calificada y sometida a votación de la misma que obtiene los seis votos presentes. Con lo acontecido el Concejo Municipal de forma legal resuelve; Incluir el numeral solicitado. Solicita la palabra el Concejal Héctor Ashanga Shiguango y propone incluir en el orden del día la autorización al ejecutivo para la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL VICARIATO DE LA PROVINCIA DE NAPO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LORETO "CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA CUBIERTA 30X40 Y ALTAR PATRIO, MANTENIMIENTO DE CANCHA CUBIERTA EXISTENTE, Y CANALIZACIÓN DE AGUAS SERVIDAS DEL BAR ESCOLAR PARA LA UE FISCOMISIONAL P. RICARDO NARDI UBICADA EN LA PARROQUIA PUERTO MURIALDO DEL CANTÓN LORETO". La propuesta recibe el apoyo del Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua y por lo tanto calificada y sometida a votación de la misma que obtiene los seis votos presentes. Con lo acontecido el Concejo Municipal de forma legal resuelve; Incluir el numeral solicitado. Solicita una vez más la palabra el Concejal Héctor Ashanga Shiguango y propone incluir en el orden del día la SOCIALIZACION DEL PROYECTO DIFUSION Y PROMOCION DE LA CULTURA, ARTE, DEPORTE, GASTRONOMÍA, Y TURISMO EN LA XVI FERIA GASTRONOMICA CULTURAL Y TURISTICA LORETO 2025". La propuesta recibe el apoyo de la Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo y por lo tanto calificada y sometida a votación de la misma que obtiene los seis votos presentes. Con lo acontecido el Concejo Municipal de forma legal resuelve; Incluir el numeral solicitado. Solicita la palabra la Concejala Adela Magali Pacheco Borja y mociona aprobar el orden del día. Apoya la moción el Concejal Leonardo Alonso Puarquilla Cejua y con ello califica la propuesta y como corresponde, el Alcalde, autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, "**a favor**"; Concejala Adela Magali Pacheco Borja, "**a favor**"; Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, "**a favor**"; Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, "**a favor**"; Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, "**a favor**"; Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres "**a favor**". Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 318, 321 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo uno.** Aprobar el orden del día, incluyendo los numerales antes citados. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y dispone: "*Secretario proceder con el siguiente punto del orden del día*". Se acata la disposición: **SEGUNDO. Aprobación del acta de la sesión anterior.** Interviene el Alcalde y dispone que se proceda con el tratamiento del acta correspondiente. Acatando lo dispuesto, se procede con el tratamiento del Acta respectiva. Concluida la lectura el Alcalde deja a consideración del Legislativo. Solicita la palabra el Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua y propone aprobar el acta en tratamiento. Apoya la moción la Concejala Doris Lorena Urapari Encalada y califica la propuesta. Con ello el Alcalde autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, "**a favor**"; Concejala Adela Magali Pacheco Borja "**a favor**"; Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, "**a favor**"; Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo "**a favor**"; Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, "**a favor**"; Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres "**a favor**". Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a) 318, 321, 323 del Código Orgánico

SECRETARIA GENERAL

de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; **RESUELVE: Artículo uno.** Aprobar el acta de sesión ordinaria efectuada el 23 de abril del año 2025. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, y manifiesta: *Secretario continuar el orden del día.* Se procede. **TERCERO.- Conocimiento de las Resoluciones Administrativas N° 07-A-GADML-2025 y N° 08-A-GADML-2025, con las cuales el Ejecutivo autoriza los traspasos de crédito dentro de los mismos programas, bajo el amparo de lo dispuesto en los artículos 256 y 258 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD).** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: *por necesidad institucional se procedió con los traspasos dentro de los mismos programas para asignar recursos que permitan cumplir con las actividades planificadas, tal como se encuentra de manera clara y detallada en las Resoluciones Administrativas N°07-A-GADML-2025 y N°08-A-GADML-2025, presentadas con Informes Nro.GADML-DF-008-2025-CP-I, bajo el memorando Nro. GADMCL-DGF-2025- 0801-M-GD, En el proceso de revisión los concejales despejan las inquietudes presentadas. Concluido el análisis y como corresponde, por estar claro el contenido del acto administrativo y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 318, 258 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto legalmente;* **RESUELVE: Artículo uno.-** Dar por conocido el informe de traspasos efectuados, mediante Resoluciones Administrativa N° 07-A-GADML-2025 y N° 08-A-GADML-2025, con las cuales el Ejecutivo autoriza los traspasos de crédito dentro de los mismos programas, de conformidad a lo establecido en el artículo 258 del COOTAD, bajo el sustento memorando Nro. GADMCL-DGF-2025- 0801-M-GD, suscrito por la Ing. Carmela de los Ángeles Asipuela Vasco, Directora Financiera de la Institución Municipal. **Artículo dos.-** Disponer al Secretario General el cumplimiento de lo que corresponda para efectos de la presente Resolución. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: *Secretario continuar con el orden del día.* Se procede. **CUARTO.-Análisis y Resolución, referente a la autorización al Ejecutivo para la suscripción del CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO Y LA CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN NÚCLEO DE ORELLANA, PARA LA ENTREGA EN COMODATO DE UN LOCAL UBICADO EN EL CENTRO DE ABASTECIMIENTO DEL CANTÓN LORETO.** Interviene el Alcalde y manifiesta en consideración señores Concejales y Concejala el presente numeral del orden del día. Solicita la palabra el Concejales Héctor Ashanga Shiguango y manifiesta: *La casa de la Cultura viene desempeñando un papel importante en el rescate y fortalecimiento de la misma, por lo tanto, como institución municipal nos compromete trabajar de manera cooperada, con lo expuesto propongo se autorice al Ejecutivo la suscripción del presente convenio. La moción recibe el apoyo de la Concejala Adela Magali Pacheco Borja y con ello califica la propuesta y como corresponde, el Alcalde, autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejales Héctor Ashanga Shiguango, "a favor": Concejala Adela Magali Pacheco Borja, "a favor": Concejales Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, "a favor": Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, "a favor": Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, "a favor": Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres "a favor". Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 60 literal n) 318, 321, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal;* **RESUELVE: Artículo uno.** Autorizar al Ejecutivo la suscripción del CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO Y LA CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN NÚCLEO DE ORELLANA, PARA LA ENTREGA EN COMODATO DE UN LOCAL UBICADO EN EL CENTRO DE


SECRETARIA GENERAL

ABASTECIMIENTO DEL CANTÓN LORETO. Artículo dos. Remitir a las dependencias correspondientes para cumplimiento de los resuelto por el Concejo Municipal. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, y manifiesta: *Secretario continuar el orden del día.* Se procede. **QUINTO.- Análisis y Resolución, referente a la autorización al Ejecutivo para la suscripción del CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA COORDINACIÓN ZONAL DE EDUCACION 2 y el GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LORETO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO CONSTRUCCION DE UNA BATERIA SANITARIA, PATIO CÍVICO, JUEGOS INFIANTILES, Y REHANILITACIÓN DE TRES AULAS ESCOLARES EN LA ESCUELA DE EDUCACION BASICA HOLGER ALBAN EN LA COMUNIDAD COTONA, PARROQUIA AVILA HUIRUNO, CANTON LORETO, PROVINCIA DE ORELLANA.** Interviene el Alcalde y manifiesta en consideración señores Concejales y Concejala el presente numeral del orden del día. Solicita la palabra el Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua y manifiesta: Ante una invitación, participé en el acto de socialización del proyecto, se constató la necesidad existente de los trabajos a intervenir, por ello propongo se autorice al Ejecutivo la suscripción del respectivo convenio para la ejecución de la obra. La moción recibe el apoyo del Concejal Héctor Ashanga Shiguango y con ello califica la propuesta y como corresponde, el Alcalde, autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, **“a favor”**: Concejala Adela Magali Pacheco Borja, **“a favor”**: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, **“a favor”**: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, **“a favor”**: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, **“a favor”**: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres **“a favor”**. Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 60 literal n) 318, 321, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo uno.** Autorizar al Ejecutivo la suscripción del CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA COORDINACIÓN ZONAL DE EDUCACION 2 y el GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LORETO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO CONSTRUCCION DE UNA BATERIA SANITARIA, PATIO CÍVICO, JUEGOS INFIANTILES, Y REHANILITACIÓN DE TRES AULAS ESCOLARES EN LA ESCUELA DE EDUCACION BASICA HOLGER ALBAN EN LA COMUNIDAD COTONA, PARROQUIA AVILA HUIRUNO, CANTON LORETO, PROVINCIA DE ORELLANA. **Artículo dos.** Remitir a las dependencias correspondientes para cumplimiento de los resuelto por el Concejo Municipal. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, y manifiesta: *Secretario continuar el orden del día.* Se procede. **SEXTO.- Análisis y Resolución, referente a la autorización al Ejecutivo para la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL VICARIATO DE LA PROVINCIA DE NAPO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LORETO “CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA CUBIERTA 30X40 Y ALTAR PATRIO, MANTENIMIENTO DE CANCHA CUBIERTA EXISTENTE, Y CANALIZACIÓN DE AGUAS SERVIDAS DEL BAR ESCOLAR PARA LA UE FISCOMISIONAL P. RICARDO NARDI UBICADA EN LA PARROQUIA PUERTO MURIALDO DEL CANTÓN LORETO”.** Interviene el Alcalde y manifiesta en consideración señores Concejales y Concejales el presente numeral del orden del día. Solicita la palabra el Concejal Héctor Ashanga Shiguango y manifiesta: Como se puede verificar el expediente cuenta con todos los informes técnicos y legales, por lo tanto se ha cumplido con el procedimiento y como corresponde propongo autorizar al ejecutivo la suscripción del convenio. La moción recibe el apoyo de la Concejala Adela Magali Pacheco Borja, bajo el argumento de que a pesar de no ser competencia exclusiva, pero al ser la necesidad urgente se viabiliza los trabajos en dicho campo. Con lo actuado ello califica la propuesta y como corresponde, el Alcalde, autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, **“a favor”**:

SECRETARIA GENERAL

Concejala Adela Magali Pacheco Borja, *"a favor"*: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, *"a favor"*: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, *"a favor"*: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, *"a favor"*: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres *"a favor"*. Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 60 literal n) 318, 321, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo uno.** Autorizar al Ejecutivo la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL VICARIATO DE LA PROVINCIA DE NAPO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LORETO "CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA CUBIERTA 30X40 Y ALTAR PATRIO, MANTENIMIENTO DE CANCHA CUBIERTA EXISTENTE, Y CANALIZACIÓN DE AGUAS SERVIDAS DEL BAR ESCOLAR PARA LA UE FISCOMISIONAL P. RICARDO NARDI UBICADA EN LA PARROQUIA PUERTO MURIALDO DEL CANTÓN LORETO". **Artículo dos.** Remitir a las dependencias correspondientes para cumplimiento de los resuelto por el Concejo Municipal. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, y manifiesta: *Secretario continuar el orden del día. Se procede.* **SEPTIMO.- SOCIALIZACION DEL PROYECTO DIFUSION Y PROMOCION DE LA CULTURA, ARTE, DEPORTE, GASTRONOMÍA, Y TURISMMO EN LA XVI FERIA GASTRONOMICA CULTURAL Y TURISTICA LORETO 2025.** Para tratamiento del presente numeral el Alcalde dispone al Ing. José Luis Flores, Director de Cultura y saberes Ancestrales, realice la exposición del Proyecto de la XVI Feria Gastronómica Cultural y Turística Loreto 2025, el funcionario cumplió con una amplia explicación de la programación, conjuntamente con el Coordinador de Turismo Ing. Leonel Mosquera y Coordinador de Nacionalidades Ing. Hugo Ajon. En el transcurso de la exposición fueron definiendo algunas programaciones, lugares donde se realizaran los eventos. Concluida la exposición y receptadas las sugerencias, como corresponde el Concejo **RESUELVE:** Dar por conocido el proyecto SOCIALIZACION DEL PROYECTO DIFUSION Y PROMOCION DE LA CULTURA, ARTE, DEPORTE, GASTRONOMÍA, Y TURISMMO EN LA XVI FERIA GASTRONOMICA CULTURAL Y TURISTICA LORETO 2025. **OCTAVO-CLAUSURA.-** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: *"Señoras Concejalas y Concejales, agradeciendo por su participación y también agradeciendo a quienes nos siguen a través de las redes sociales, dejo clausurada la sesión siendo las 12H58, doce horas con cincuenta y ocho minutos de este miércoles 07 de mayo del año 2025.*


Para constancia de lo actuado en la presente Acta, suscriben los abajo firmantes:



Sr. Kleber Fabián Olalla Torres
ALCALDE DEL CANTON LORETO



Sra. Doris Lorena Urapari Encalada
CONCEJALA



Prof. Leonardo Alonso Puraquilla Cejua
CONCEJAL



Prof. Héctor Ashanga Shiguango
CONCEJAL

SECRETARIA GENERAL



Lic. Adela Magali Pacheco Borja
CONCEJALA



Ing. Bertha Marisol Tanguila Bermeo
CONCEJALA



Ab. Lucas Ángel Jiménez Gaona
SECRETARIO GENERAL